



En la Ciudad de México, siendo las 16:38 horas del 31 de julio de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, así como el acuerdo primero del punto ordinario seis de la quinta sesión ordinaria del día diez de julio de 2023 del Comité de Gobierno y Administración por el que se autorizó que sean considerados días hábiles los comprendidos en el período de receso del mes de julio de 2023; estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 2ª sesión extraordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión exratorordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

CASO 012EDGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-031/12/2021 y sus convenios modificatorios números SCJN/DGRM/DPC-038/12/2022 y SCJN/DGRM/DPC-003/04/2023, correspondientes a la prestación del servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mediante la ampliación de la vigencia por el periodo del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII, 148 fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente No. SCJN/DGRM/DPC-031/12/2021 correspondiente a la prestación del servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrito con "EFECTIVALE", S. de R.L. de C.V., para ampliar su vigencia por el periodo del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2023, así como incrementando el importe máximo por \$1'773,175.60 (un millón setecientos setenta y tres mil ciento setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo comisión e IVA; en este sentido, considerando que previamente se suscribieron los convenios SCJN/DGRM/DPC-038/12/2022 y SCJN/DGRM/DPC-003/04/2023, el monto total contractual asciende a \$8'060,192.56 (ocho millones sesenta mil ciento noventa y dos pesos 56/100 M.N.) comisión e IVA incluidos.*

Finalmente, el prestador de servicios en cita deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente en términos del artículo 169, fracción II, de la norma en cita

Siendo las 16:45 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 2ª sesión extraordinaria de 2023.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión exratorordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Lic. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD